



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>1. Misión del Área</b>	Formular y con aprobación de la autoridad superior, implementar y promover programas y actividades de investigación para el fortalecimiento de las especialidades de Economía, Administración y Contabilidad que dirige la Facultad de Ciencias Económicas.
---------------------------	---

<b>2. Sector de la Organización</b>	Órganos de línea - Dirección
-------------------------------------	------------------------------

<b>3. Relación Superior</b>	Dirección de Investigación y Extensión Universitaria
-----------------------------	--

<b>4. Relación Inferior</b>	----- -----
-----------------------------	----------------

<b>5. Funciones generales.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Investigación, de conformidad con las políticas, lineamientos y planes y programas, emitidos por las autoridades superiores y competentes de la Facultad de Ciencias Económicas, previa aprobación del Decano.</li><li>2. Elaborar el Programa Anual de Investigación Educativa y Científica de la Facultad, que contenga el cronograma de las actividades de investigación y de apoyo a las direcciones técnicas y educativas, que fortalezcan las acciones de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; de los programas de desarrollo académico; de los mecanismos de evaluación docente, y del proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral y someterlo a la consideración del Decano.</li><li>3. Orientar y apoyar el desarrollo de trabajos de investigación,</li></ol>
--------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 1 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>en coordinación con las dependencias educativas de la Facultad, en materia de Administración, Contabilidad y Economía, conforme a las políticas dadas por la superioridad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Implementar programas aprobados por la superioridad orientados al mejoramiento de la calidad de los sistemas de docencia y del personal académico.</li><li>5. Desarrollar investigaciones para el fortalecimiento de programas de especialización y maestría.</li><li>6. Fomentar y fortalecer programas y proyectos de vinculación académica entre la FCE, y otras instituciones de educación superior y los programas de desarrollo del país.</li><li>7. Apoyar la difusión de la cultura y del conocimiento científico entre la comunidad educativa de la FCE.</li><li>8. Coadyuvar en la vinculación de las dependencias educativas de la FCE, con los sectores productores de bienes y servicios.</li><li>9. Organizar conferencias sobre temas de investigación con la participación de profesores, graduados universitarios y empresarios nacionales y extranjeros, conforme a políticas dadas por el Decano.</li><li>10. Promover la utilización de instrumentos de alta tecnología en los trabajos de investigación.</li><li>11. Promover programas de cooperación con otras Universidades u organismos de cooperación nacionales e internacionales, que posibiliten el financiamiento de los trabajos o para la realización de investigaciones conjuntas.</li><li>12. Informar al Consejo Directivo y Decano sobre nuevos descubrimientos y avances que puedan ser de interés para</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 2 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>las diferentes carreras o disciplinas de las Ciencias Económicas.</p> <p>13. Realizar en coordinación con los demás Directores del área académica, la evaluación de las tareas de investigación.</p> <p>14. Asesorar y apoyar a las direcciones de las escuelas en el desarrollo de sus actividades de investigación.</p> <p>15. Brindar asesoría a investigadores y alumnos en la preparación de sus tesis de doctorado.</p> <p>16. Atender las consultas y tomar conocimiento de las sugerencias de los investigadores (profesores y estudiantes) y proponer los cursos de acción que correspondan.</p> <p>17. Presentar anualmente al Decano, una memoria de las actividades realizadas en el campo de la investigación y los resultados alcanzados.</p> <p>18. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o del Decano de la Facultad.</p>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 3 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>6. Funciones específicas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar y con aprobación de la superioridad, organizar, dirigir, evaluar y controlar las acciones de investigación orientadas al campo de la Economía, Administración y Contabilidad.</li><li>2. Diagnosticar los requerimientos de investigación y desarrollo, y proponer la implementación de acciones y programas que satisfagan las necesidades detectadas y planteadas por las Escuelas del nivel central y Filiales en el interior del país, ajustadas a las políticas dadas por las autoridades superiores.</li><li>3. Definir y proponer los objetivos y el alcance de las metas de los programas de investigación a desarrollar.</li><li>4. Elaborar el Programa Anual de Investigación, el calendario anual de publicaciones y el de eventos de investigación en el campo de su especialidad, y someterlas a la aprobación de la autoridad superior.</li><li>5. Definir los mecanismos de comunicación y enlace entre la Facultad y organismos nacionales e internacionales que puedan ser de interés en las especialidades a su cargo.</li><li>6. Establecer los mecanismos de coordinación entre la Dirección de Investigación y las diferentes Direcciones de las Escuelas para realizar investigaciones en sus respectivos campos educativos, ajustado a las políticas dadas por las autoridades superiores, promoviendo la participación de docentes y alumnos interesados.</li><li>7. Orientar a los docentes y alumnos en la investigación científica en los campos de su especialidad o en algunos cuya vinculación sea complementaria.</li></ol>
----------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta Nº 22 Resolución Nº8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 4 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none"><li>8. Planificar y con aprobación del Decano, organizar y desarrollar los cursos de post-grado de larga duración e intensivos de capacitación a los recursos humanos, tanto del sector público como privado en el conocimiento de la Economía, Contabilidad y Administración.</li><li>9. Planificar y con aprobación del Decano, organizar y desarrollar seminarios y jornadas en la sede central y filiales de la Facultad, dirigidos al tratamiento de aspectos específicos de la problemática en torno al desarrollo de las ciencias económico administrativas.</li><li>10. Realizar publicaciones periódicas de los trabajos de investigación realizados, en torno a tópicos de actualidad y de interés para la comunidad educativa universitaria y demás sectores interesados.</li><li>11. Realizar investigaciones sobre la realidad profesional del mercado en términos de demanda profesional, conjuntamente con las direcciones técnicas y educativas de la Facultad, y con aprobación del Decano difundir los resultados, que contribuya a la complementación de los programas de estudio..</li><li>12. Colaborar con el Centro de documentación en población, en la actualización permanente de la información sobre investigaciones y desarrollos en materia de Economía, Contabilidad y Administración, para uso de investigadores, docentes y alumnos en general.</li><li>13. Orientar y cooperar con los alumnos brindando todas las informaciones a su alcance aprobadas por la superioridad sobre los programas de investigación que se realizan en el Departamento.</li><li>14. Realizar la evaluación del impacto e incidencia de las</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 5 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 11:01
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>investigaciones realizadas durante el año académico, desarrolladas con patrocinio de su sector y presentar los informes de los resultados obtenidos.</p> <p>15. Organizar, coordinar, dirigir y controlar previa aprobación del Decano las actividades de los técnicos docentes y personal administrativo asignados a su campo.</p> <p>16. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo o del Decano de la Facultad.</p>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta Nº 22 Resolución Nº8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 6 de 6</b>